

ORD. N° 000257

ANT.: Carta N° 15 de fecha 13.01.2026
Héctor Almendares Godoy, Arquitecto.

MAT: Remite observaciones a solicitud de Informe Técnico Favorable de Construcciones según art. 55° LGUC, para el proyecto "Campamento Minero Salar Blanco S.A., Comuna de Copiapó".

COPIAPÓ, 05 MAR 2026

A : SR. HÉCTOR ALMENDARES GODOY - ARQUITECTO
JOSE ALVAREZ VEGA N° 745 VILLA PEDRO DE VALDIVIA
COPIAPÓ

DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, envía a Ud. Informe Técnico sobre la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para un proyecto denominado "Campamento Minero Salar Blanco S.A., Comuna de Copiapó". presentado por el Sr. Felipe Lilian Polanco, en representación de la Compañía Minera Salar Blanco S.A. y que se encuentra emplazado en un terreno rural ubicado en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, al respecto sírvase encontrar las siguientes observaciones:

1. Aclarar quién es el titular del predio, ya que en memoria técnica se indica al representante legal de la compañía minera y los planos están firmados por la SEREMI de Bienes Nacionales. Se debe indicar en los antecedentes al propietario, nombre y rut y al representante legal de la empresa.
2. Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas del predio o de Zonificación.
3. Se debe incluir plano de emplazamiento con polígono que defina la superficie del predio indicando coordenadas U.T.M.

Saluda atentamente a Ud.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

DDU INTERNO N° 143.-

POM/RAZ/RAZ (DDU 2025/IFC-FAV-CAMPAMENTOMINERO-SALAR-BLANCO-04-03-26)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo IFC
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7, letra g) Ley de transparencia

